



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Viernes 18 de Junio de 2021

NÚM. 97

CONTENIDO

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

El Ciudadano, Contador Público Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 105 fracción IV y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 1, 2 y 10 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

ÚNICO. Se adiciona un artículo tercero transitorio al Manual General de Procedimientos de la Auditoría Superior de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 04 cuatro del mes de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en su Décima Segunda Sección; para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- Lo correspondiente al numeral número 5 cinco, denominado PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN, se incluye como área responsable y de ejecución del procedimiento; a la Dirección General de Cuenta Pública y Planeación de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento Interior de esta entidad de fiscalización, tanto en el objetivo, fundamento legal, descripción de las actividades y diagrama de flujo, lo anterior para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así lo aprueba y firma el Auditor Superior de Michoacán, C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 07 siete días del mes de junio de 2021 dos mil veintiuno. (Firmado).

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

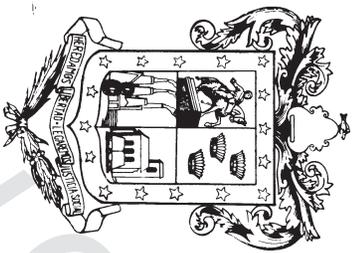
Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL